

La construcción de una identidad colectiva: el caso de la Ley de Identidad de Género y los colectivos LGTBI.

Gisela Cánovas Herrera y Marina Juhasz.

Cita:

Gisela Cánovas Herrera y Marina Juhasz (2012). *La construcción de una identidad colectiva: el caso de la Ley de Identidad de Género y los colectivos LGTBI*. VII Jornadas de Sociología de la UNLP. Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-097/177>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRxp/mhG>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

VII Jornadas de Sociología de la UNLP

"Argentina en el escenario latinoamericano actual: debates desde las ciencias sociales"

La Plata, 5, 6 y 7 de diciembre de 2012

Mesa 16: La protesta. Experiencias colectivas y prácticas de movilización política en la disputa hegemónica de la Argentina reciente

Autoras: Cánovas Herrera, Gisela (UBA-IIGG) gise54@hotmail.com

Juhasz, Marina (UBA) maju7982@hotmail.com

La construcción de una identidad colectiva: el caso de la Ley de Identidad de Género y los colectivos LGTBI

Introducción

El objetivo de este trabajo es analizar el proceso que desembocó en la aprobación de la Ley de Identidad de Género en mayo pasado, utilizando los aportes teóricos de Ernesto Laclau y la noción de desacuerdo de Ranciere, enriqueciéndolo con los debates sobre la identidad propuestos por Judith Butler.

En los ensayos "¿Por qué los significantes vacíos son importantes para la política?" y "Sujeto de la política, política del sujeto", Ernesto Laclau plantea su propuesta teórica para pensar la constitución de identidades políticas en el escenario contemporáneo.

Para este autor, todo sistema significativo se constituye a través de una exclusión radical: la realización de aquello que está fuera de los límites del sistema implica la imposibilidad de lo que está de este lado del límite. Laclau utiliza la noción de antagonismo para representar

estas dos estructuras significativas que se enfrentan: hay un otro que impide nuestra plenitud comunitaria¹.

Las identidades de los elementos del sistema se encuentran constitutivamente divididas: cada identidad es lo que es sólo a través de sus diferencias con las otras, pero los límites antagónicos interrumpen esta lógica de las diferencias haciendo que las identidades se vuelvan equivalentes entre sí en relación a aquello que está fuera del límite, reducido a una pura negatividad: este exterior constitutivo amenaza constantemente a aquello que está de este lado de los límites. Como esta exclusión es constitutiva, la existencia de un sistema que sea pura presencia, que esté por encima de las exclusiones, es una imposibilidad radical.

Esta interrupción de la lógica de las diferencias anuncia la posibilidad de un significante vacío, “un significante de la pura cancelación de las diferencias”. De la misma manera, aquellas categorías que fueron excluidas del sistema, diferentes entre sí, cancelan sus diferencias en una nueva lógica equivalencial, apareciendo nuevamente la posibilidad de un significante vacío.

Este ser, esta plenitud del sistema representada a través del significante vacío es constitutivamente inalcanzable: “todo sistema significativo está estructurado en torno a un lugar vacío que resulta de la imposibilidad de producir un objeto que es, sin embargo, requerido por la sistematicidad del sistema” (Laclau, 1996: 76). Este significante vacío es un significante que renuncia a su identidad diferencial, que es vaciado, para poder asumir la función representativa de una identidad puramente equivalencial de un espacio comunitario, de una plenitud ausente que en realidad es constitutivamente imposible. Es por eso que no puede tener ninguna forma propia de representación y debe tomar en préstamo alguna identidad constituida en el interior del espacio equivalencial.

Alrededor de este punto nodal se unificarán las demandas equivalenciales permitiendo cierta sutura, cierta fijación siempre parcial del juego de las diferencias. Este punto nodal no tiene un contenido propio, sino que es un elemento particular el que asume el lugar de la representación de la totalidad (totalidad que excede sus límites). A este momento particular en la vida política, Laclau lo denomina **relación hegemónica**.

¹ Para Laclau, la aparición del antagonismo muestra el carácter contingente del orden social, la posibilidad de subversión del orden instituido.

En este punto me gustaría dejar en claro que no hay nada, absolutamente nada, que determine *a priori* cuál es el significante que será vaciado de contenido y convertido en el significante de esa totalidad ausente. Laclau aclara que lo social tiene un carácter desnivelado: no todas las luchas son capaces de transformar sus contenidos en un punto nodal que pueda tornarse un significante vacío. Estas luchas, con diferente concentración de poder en cada una de ellas, son el “resultado de procesos en los que las lógicas de la diferencia y de la equivalencia se sobredeterminan entre sí” (Laclau, 1996: 81). Como la sociedad no es estática y va cambiando a través del tiempo, la hegemonía es siempre inestable: la competencia entre diferentes proyectos y voluntades por hegemonizar los significantes vacíos de la comunidad ausente será constante.

Si pensamos en alternativas al proceso descrito anteriormente, podemos preguntarnos si sería posible una cultura del puro particularismo, un abandono total de todo principio universal. Para Laclau, una política de la pura diferencia se niega a sí misma: pensar una identidad como diferente, es pensarla como diferente a otra cosa, a un otro del cual nos delimitamos. Y una identidad diferencial plenamente lograda conlleva a un mantenimiento del statu quo en la relación entre grupos: como la identidad de un grupo es diferente a las de los otros grupos no puede compartir reclamos ni reivindicaciones con ellos, condenándose a sí mismo a una existencia marginal. Si estos reclamos son compartidos con otros grupos, en algún punto todos estos grupos son iguales entre sí: se interrumpe la lógica de la diferencia dando paso a la lógica de la equivalencia. Cuando el grupo se abre a una pluralidad de iniciativas políticas que lo hacen trascender sus propios límites, su identidad transforma y se transforma: “...no hay ningún cambio histórico importante en el que la identidad de todas las fuerzas intervinientes no sea transformada. No hay posibilidad de victoria en términos de una autenticidad cultural ya adquirida” (Laclau, 1996: 92).

Para el autor existe una tensión que no puede ser erradicada entre una política fuerte de la identidad y la transformación de las relaciones de fuerza entre los grupos: la solución radica en una negociación pragmática entre los dos polos y considera que la hibridización es el terreno en el cual las identidades políticas contemporáneas son construidas. Esta hibridización no implica necesariamente una pérdida de identidad; por el contrario, puede llevar a su robustecimiento mediante la apertura de nuevas posibilidades: inscribir las

particularidades en cadenas equivalenciales hará posible la construcción de nuevas esferas públicas.

A modo de ejemplo, podemos pensar la propuesta de “esencialismo estratégico” de Gayatri Spivak, o la de “coaliciones” de Judith Butler (2001). En ambas propuestas se ponen de manifiesto un intento de deconstrucción de las identidades fijas, normativas y excluyentes, teniendo en cuenta al rasgo más prominente de la política contemporánea: el reconocimiento pleno del carácter limitado y fragmentario de los agentes históricos. Ninguna lucha en particular es capaz, por sí misma, de realizar el ideal de plenitud del orden comunitario. En cada momento histórico, las particularidades van a estar sometidas a procesos de contextualización y descontextualización. Cualquier postura que tienda a la formulación de un fundamento último, de un sentido ya dado, impide pensar el lugar vacío que ese universal constituye, un lugar que será llenado como resultado de una lucha por la hegemonía que tendrá como consecuencia que un particular de la cadena equivalencial represente la imposible totalidad del sistema². La política consiste, entonces, en esa estrategia de colmar el universal por una variedad de formas discursivas.

Siguiendo con la línea de la política y la democracia, me parece muy interesante el planteo que realiza Jacques Ranciere en su obra *El Desacuerdo* (1996). Para este pensador francés, la democracia es conflicto, es el mecanismo a través del cual el desacuerdo potencia y recrea a la propia democracia allí donde habilita aquellas voces de la diferencia, las voces que nos recuerdan que la puja entre los propietarios y los no propietarios, aquellos que sólo son “libres”, no está resuelta: “Hay política porque –o cuando- el orden natural de los reyes pastores, de los señores de la guerra o de los poseedores es interrumpido por una libertad que viene a actualizar la igualdad última sobre la que descansa todo orden social” (Ranciere, 1996: 31).

El desacuerdo es un tipo determinado de situación de habla en la cual uno de los interlocutores entiende y a la vez no entiende lo que dice el otro debido a que el principio de la igualdad funciona como un elemento ausente pero común. Para Ranciere la cuestión

² “...en una sociedad en el que la plenitud –el momento de su universalidad- es inalcanzable, la relación entre lo universal y lo particular es una relación hegemónica” (Laclau, 1996: 98)

de la política es la cuestión de la igualdad, es la inclusión de los excluidos, aquellos que con su presencia redefinen totalmente la lógica del sistema político. La política, o lo que es lo mismo la racionalidad del desacuerdo, es el momento del cuestionamiento del orden, de reactivación y de reinscripción de lo social, en sintonía con la noción de antagonismo de Laclau.

Creo que un análisis de la Ley de Identidad de Género no podría ser abordado sin tener en cuenta el planteo que hace Judith Butler sobre la constitución de las identidades. Para la autora estadounidense, las identidades son generadas por prácticas reguladoras a través de una matriz héteronormativa³. Esta matriz de inteligibilidad requiere que algunos tipos de identidades no puedan existir, como aquellas identidades (o imposibilidad de identidades) en las que el género no es consecuencia del sexo y/o en las que las prácticas del deseo no son consecuencia del sexo y el género⁴. Estos “géneros incoherentes” son explicados como fallas o imposibilidades lógicas desde el interior del campo, pero su persistencia y proliferación son oportunidades para revelar los límites y los fines reguladores de ese campo de inteligibilidad.

De manera similar que Laclau, Butler plantea que la constitución de las identidades de los sujetos (sujetos constituidos en el discurso), es una operación diferencial que produce un “exterior” constitutivo, un ámbito “ininteligible” que marca los límites de aquello considerado “inteligible”.

Los derroteros de la ley

³ Esta matriz es “*la rejilla de inteligibilidad cultural a través de la cual se materializan cuerpos, géneros y deseos. (...) supone que para que los cuerpos sean coherentes y tengan sentido debe haber un sexo estable expresado mediante un género estable (masculino expresa hombre, femenino expresa mujer) que se define históricamente y por oposición mediante la práctica obligatoria de la heterosexualidad*” (Butler, 2001: 38).

⁴ No debemos perder de vista que acá la consecuencia es una relación política de vinculación instituida por las leyes culturales que establecen y regulan la forma y el significado de la sexualidad.

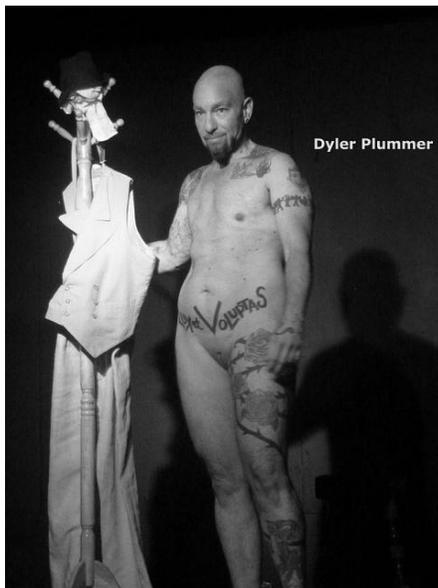
A principios del año 2010 se formó el Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género, conformado por activistas independientes y organizaciones LGTBI⁵ de todo el país, con el fin preparar un proyecto de ley que garantice los medios necesarios para que las personas trans puedan acceder al pleno ejercicio de su ciudadanía. A partir de la articulación entre militantes y referentes trans y organizaciones LGTBI, se conformó un proyecto único que preveía el acceso tanto a cambios registrales como el acceso integral a la salud, incluyendo los tratamientos hormonales y procedimientos quirúrgicos en un contexto de respeto pleno por la autonomía decisional e integridad corporal de las personas. El proyecto fue presentado el 11 de noviembre de 2010 en la Cámara de Diputados, y el 9 de mayo del año 2012 fue aprobado convirtiéndose en ley.

Hay un punto en el que esta ley se diferencia de leyes vigentes en otros países que versan sobre el mismo tema, como España o Chile: busca evitar la judicialización mediante un trámite administrativo simple, y además rechaza la patologización, es decir, las personas no deben ser diagnosticadas como “enfermas” para que sus derechos sean reconocidos. Por ende, el Estado debe garantizar el reconocimiento integral de la identidad de género y el acceso a las prácticas y trámites necesarios.

Cuerpos que no importan

Siguiendo el análisis de Judith Butler, la matriz excluyente mediante la cual se forman los sujetos requiere la producción simultánea de una esfera de seres abyectos, de “no sujetos” que forman el exterior constitutivo del campo de los sujetos. Son cuerpos que no importan, o que no importan tanto como otros cuerpos, cuerpos que no acataron enteramente las normas mediante las cuales los cuerpos se materializan. Desde el punto de vista de la matriz héteronormativa son identidades ininteligibles, porque no hay una coherencia entre el sexo, el género y el deseo.

⁵ LGTBI: Son las siglas que designan colectivamente a lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersex. Por supuesto, tal como las identidades, esta definición es abierta y en continuo cambio



Son cuerpos que cuando los vemos nos interpelan, nos corren de nuestro pensamiento binario mujer-hombre, desnaturalizan aquello que pensamos que somos.

De lo particular a lo universal

De la misma manera que para Butler los sujetos se constituyen mediante la producción de una esfera de no sujetos, para Laclau un sistema significativo se constituye a través de una exclusión radical, dejando fuera de los límites aquello que se considera que subvierte lo que está dentro del sistema.

Este exterior constitutivo conformado por cuerpos que representan una amenaza a la noción que tenemos de “sexo” natural opuesto y complementario, son categorías que también difieren entre sí: una mujer trans no es lo mismo que un hombre trans, ni tampoco pueden igualarse a priori a una persona trans que no se identifica ni con el ser hombre ni con el ser mujer. Desde dentro del sistema, todas estas categorías son iguales, son aquello que no es, que no puede ser, lo ininteligible. Pero si cruzamos los límites, podemos pensar qué es lo que pasa en el sistema de las categorías excluidas.

Ante estos límites que los excluyen y los niegan, se cancela la lógica de las diferencias entre estas categorías dando paso a la lógica de las equivalencias (Laclau, 2006): todas están fuera de ese sistema por no acatar enteramente las normas regulativas. La sociedad no

considera a estas personas como partes integrantes de ella: sus familias las expulsan del hogar, son acosadas en el colegio y también por la policía, son discriminadas laboralmente y, lo más doloroso e inimaginable es que se les hace sentir que llevan vidas ilegítimas.

En oposición a este sistema excluyente y represivo, las demandas particulares se vuelven equivalentes y se unifican alrededor de un punto nodal, de un universal: el derecho a la identidad de género.

Un ejercicio interesante es pensar por qué fue ese el elemento particular que asumió la función de representar a la totalidad y no fue otro, como por ejemplo el derecho a una sexualidad libre. Sólo a modo de suposición, podría arriesgar que el derecho a la identidad tiene un peso normativo muy importante en nuestra sociedad, es un derecho que no está en discusión: por ejemplo, luego de la última dictadura militar, el derecho a la identidad de los hij*s de desaparecid*s que fueron apropiad*s se convirtió en una bandera que aún hoy sigue vigente.

Articulando particularidades

La ley fue aprobada el miércoles 9 de mayo, y dos días después salió una nota en el suplemento Soy, de Página 12, escrita por Marlene Wayar, referente trans, coordinadora de Futuro Transgénico, quien militó por la aprobación de esta ley. Paradójicamente, en esta nota Marlene critica la ley por sostener la binariedad de género, reinscribiéndose en una lógica normativa de hombre-mujer y cancelando la identidad trans o travesti. De esta manera, son las identidades transexuales las que quedan resguardadas.

Más allá de la molestia generalizada en el Frente LGTBI por esta nota, podemos pensar con las herramientas teóricas de Laclau, qué hubiera pasado si esta demanda particular (sumar la identidad T a las ya establecidas H y M) insistía en mantenerse sin cambios afirmando su identidad y negándose a articular con las demandas de otros grupos. Seguramente se condenaría a sí misma a una existencia marginal, no participando en la lucha política. Pero al romper con su situación de marginalidad articulando con otras identidades, se abrió a una pluralidad de iniciativas políticas, transformando otras identidades y transformándose a sí

misma en un proceso de hibridización, el cual es un elemento central de la política contemporánea⁶.

Sin la expectativa obligatoria de unidad, las demandas particulares se articularon en una lógica equivalencial, práctica que puede ser considerada un ejemplo de política de coaliciones, una de las propuestas políticas de Judith Butler. La autora propone el ejercicio de una coalición abierta que afirme identidades que alternadamente se instituyan y se abandonen de acuerdo con los objetivos del momento.

Palabras finales

Aunque en mi análisis considero que estos movimientos se dan del otro lado de los límites excluyentes, en esa esfera que es considerada una amenaza subversiva, creo que este punto nodal alrededor del cual se unificaron las demandas particulares de alguna manera también representó la plenitud imposible de la sociedad. Que las personas trans sean visibilizadas como sujetos políticos y de derecho puso en el tapete las exclusiones que generamos al constituirnos como sociedad. De esta manera el principio de igualdad, el elemento ausente pero común del cual habla Ranciere, se pone de manifiesto y nos interpela: la aprobación de la ley representa un corrimiento de los límites excluyentes, una sociedad más igualitaria. Nos hace sentir que estamos un poco más cerca de ese horizonte en el cual creemos que está la plenitud de nuestra sociedad.⁷

Para terminar, considero que desde la perspectiva de Ranciere, este proceso es lo que él llama política. Es un momento en que el orden es cuestionado y desorganizado, un momento en el cual hay una reinscripción de lo social. Otras voces son escuchadas: voces que fueron silenciadas, tantas veces negadas, irrumpieron en la escena política visibilizando una realidad otra, modificando la perspectiva de la institución jurídica y médica y

⁶ Respecto a la crítica de Marlene Wayar, es interesante el planteo que hace Mauro Cabral (referente intersex), para quien el hecho que las categorías legales de hombre y mujer no estén asociados a una corporeidad determinada permite una deconstrucción de estas categorías en vez de afirmarlas.

⁷ Como dijimos antes, es imposible la existencia de un sistema que esté por encima de las exclusiones: siempre queda algo afuera. Siguiendo a Marlene Wayar, luego de la sanción de esta ley quienes siguen quedando afuera son aquellas “travas en situación de prostitución (...) travesti, niña, latinoamericana, prostituida, pobre, migrante, privada de educación, travesti que a la postre es la más extendida a nivel regional”

rompiendo con tantos argumentos anacrónicos. En esta lucha, las personas trans se constituyeron como sujetos políticos, pasando de la victimización a la acción en la arena de la política.

BIBLIOGRAFIA

Butler, Judith “Prefacios”, “Sujetos de sexo/género/deseo” y “Conclusión” en *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Buenos Aires, Paidós, 2001

Butler, Judith “Introducción” en *Cuerpos que importan*, Buenos Aires, Paidós, 2002

Laclau, Ernesto “¿Por qué los significantes vacíos son importantes para la política?” y “Sujeto de la política, política del sujeto” en *Emancipación y diferencia*, Buenos Aires, Ariel, 1996

Ranciere, Jacques “Palabras preliminares” y “El comienzo de la política”, en *El Desacuerdo. Política y filosofía*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1996

Wayar, Marlene (2012) “¿Qué pasó con la T?”, en *Suplemento Soy, Página 12*. 11 de mayo. Disponible digitalmente en <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-2436-2012-05-11.html>